

Formulario de Necesidades Alimentarias Especiales**CICLO ESCOLAR 2023-2024**División de Servicios de Alimentación y Nutrición
ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY
Gaithersburg, Maryland 20879**SECCIÓN A—DEBE SER COMPLETADA POR EL PADRE/MARDE/GUARDIÁN**

Nombre del estudiante _____ Número de estudiante _____ Grado _____

Nombre de la escuela _____ Número de la escuela _____

Nombre del maestro _____

Nombre del padre/madre/guardián (*en letra de imprenta/molde*) _____

Firma del padre/madre/guardián _____

Correo electrónico _____

Número de teléfono ____-____-____ Fecha ____/____/____

SECCIÓN B—DEBE SER COMPLETADA POR UN MÉDICO¿Tiene alguna alergia a alimentos el estudiante? Sí No

Si la respuesta es sí, seleccione el alérgeno de la lista a continuación

 Trigo Frutos Secos Cacahuates Lácteo Huevos Pescado Leche hornada en productos están bien
(p. ej. panqueques) Huevos horneados en productos están bien
(p. ej. panqueques) Mariscos Yogur está bien Soya Ajonjolí Queso está bien Aceite de soya está bien

Otro: _____ Otro: _____

¿Tiene el estudiante otras necesidades nutricionales o de alimentación especiales? Sí No

Describa las necesidades de dieta/alimentación especiales, como texturas modificadas (es decir, en puré), enfermedad celíaca, diabetes, etc.

Certifico que el estudiante arriba nombrado necesita comida escolar especial como se describe arriba,Nombre del médico (*en letra de imprenta/molde*) _____ Número de oficina ____-____-____

Firma del médico _____ Fecha ____/____/____

Procedimientos para las Necesidades Alimentarias Especiales

División de Servicios de Alimentación y Nutrición
ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY
Gaithersburg, Maryland 20879

Información de fondo:

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA) establece que la mayoría de los impedimentos físicos y mentales constituyen una discapacidad. La División de Servicios de Alimentación y Nutrición de MCPS (Division of Food and Nutrition Services-DFNS) trabaja en colaboración con los padres y otro personal del distrito para garantizar la igualdad de oportunidades para participar en los programas de comidas escolares y recibir los beneficios del programa. Las escuelas están obligadas a sustituir las comidas de los estudiantes con una discapacidad; estas sustituciones se realizan caso por caso y solo se proporcionan cuando están respaldadas por una declaración por escrito de un profesional de la salud con licencia estatal—como el **Formulario de Necesidades Alimentarias Especiales** (página 1). Las escuelas están obligadas a realizar adaptaciones razonables para los estudiantes con discapacidades que afecten directamente su dieta. Las preocupaciones generales de salud, como la preferencia de que un estudiante coma una dieta sin gluten porque un padre cree que es mejor para el estudiante, no son discapacidades y no requieren adaptaciones. DFNS diseñará un plan de comidas dentro del patrón de comidas del programa de nutrición para adaptarse a las discapacidades comunes. En la mayoría de los casos, las discapacidades se pueden manejar dentro de los requisitos del patrón de comidas. DFNS no está obligado a proporcionar la sustitución específica u otra modificación solicitada, pero ofrecerá una modificación razonable que se adapte eficazmente a la discapacidad del estudiante y brinde igualdad de oportunidades para participar o beneficiarse del programa.

Procedimiento:

Una vez que se haya completado el **Formulario de Necesidades Alimentarias Especiales**, el formulario se envía por correo electrónico a DFNSOffice@mcpsmd.org para ser recibido por el personal administrativo de la oficina central del DFNS. Si se completó el **Formulario de Necesidades Alimentarias Especiales**, incluida la firma del médico, el formulario se pasa a los dietistas registrados que luego se comunican con los padre(s)/guardián(es) con respecto a la planificación de un menú para el estudiante. Después de que el dietista registrado y los padre(s)/guardián(es) hayan acordado un plan de menú, el plan se envía al supervisor de la escuela para comenzar a capacitar al personal y ayudar a ordenar los alimentos si es necesario. El menú está publicado en un lugar seguro dentro de la cafetería de la escuela, donde el administrador de la cafetería y el personal pueden acceder a él. Algunos estudiantes pueden requerir que sus comidas sean juntas y separadas para ellos para asegurar la prevención de la contaminación cruzada. Tenga en cuenta: el **Formulario de Necesidades Alimentarias Especiales** se debe utilizar de forma independiente o además de un plan 504.